# CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014.-
# "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER PARA LA ESCUELA JUDICIAL"

## INFORME DE EVALUACIÓN

### 1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel, el Lic. José Almada y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

### 2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 267.216
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTE.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 y aprobada mediante la Ley Nº 5142/14, nivel de gastos 340, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones).

d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** DIAHANA ALEJANDRA CENTURION PORTILLO, H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., MOLMAN S.A., y MITO IMPORT EXPORT S.A.

### 3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

| EMPRESAS | OFERTAS | |
|---|---|---|
| | LOTE N° 1 | LOTE N° 2 |
| LG TRADING – LOURDES GIMENEZ | N/C | 54.731.000 |
| FUSION S.A. | 82.882.964 | 57.191.010 |
| SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. | N/C | 62.170.427 |
| DISTRIBUIDORA PROVEPAR – JOSE LUIS CARRILLO | 50.169.600 | 56.961.000 |

### 4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

**a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.**
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

José Almada

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C
Escuela Judicial

**El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes Planillas de Verificación:**

**Planilla N°1**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | LG TRADING | FUSION S.A. | SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. | DISTRIBUIDORA PROVEPAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | NO APLICA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| 5 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | NO APLICA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

Se ha realizado el análisis a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de las ofertas presentadas por los oferentes conforme se visualiza en el cuadro precedente, observándose cuanto sigue:

La fotocopia de los Estatutos Sociales presentada por la firma FUSION S.A. no se encuentra autenticada, además la misma se halla incompleta. No se visualiza ningún documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Además cabe mencionar que la oferta no se encuentra debidamente foliada.
De conformidad al Artículo 61, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, Método de Evaluación, numeral 1, en el cual se establece: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Conforme a lo expuesto precedentemente, este comité recomienda eliminar la oferta presentada por la empresa FUSION S.A.

**b) Monto de las Ofertas.**

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

JAZMIN LAGRANA PAPPALARDO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

**LOTE N° 1 – ÚTILES DE OFICINA**

| ORDEN Nº | EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | DISTRIBUIDORA PROVEPAR | Gs.50.169.600.- (Guaraníes cincuenta millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos). |

**LOTE N° 2 – TINTAS Y TONER**

| ORDEN Nº | EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | LG TRADING | Gs. 54.731.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y un mil). |
| 2 | DISTRIBUIDORA PROVEPAR | Gs. 56.961.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones novescientos sesenta y un mil). |
| 3 | SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. | Gs. 62.170.427.- (Guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta mil cuatrocientos veinte y siete) |

**c) Otros Requisitos de la Licitación**

Conforme a lo establecido en el **Artículo 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"**. Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lotes, se seleccionará provisoriamente las ofertas más económicas para cada lote:

**d.1). En el Lote Nº 1, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR del señor José Luis Carrillo, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:**

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | **CUMPLE** | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | **CUMPLE** | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **CUMPLE** | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** | |
| e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE** | |
| f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **CUMPLE** | |
| g) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 y 2013) o durante el curso de la misma. | **CUMPLE** | |
| h) Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años (2012 al 2013), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra. | **CUMPLE** | |

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

**d.2). En el Lote N° 2, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa LG TRADING - Lourdes Giménez cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:**

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| i) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | **CUMPLE** | |
| j) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | **CUMPLE** | |
| k) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **CUMPLE** | |
| l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** | |
| m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE** | |
| n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | **CUMPLE** | |
| o) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 y 2013) o durante el curso de la misma. | **CUMPLE** | |
| p) Copia de Contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años (2012 al 2013), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra. | **CUMPLE** | |

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

## 5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

## 6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/2014 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER PARA LA ESCUELA JUDICIAL", con ID N° 267.216, destinado al conforme al siguiente detalle:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada

JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

- En el Lote N° 01 – ÚTILES DE OFICINA, la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, por un monto total de Gs. 50.169.600 (Guaraníes cincuenta millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos).
- En el Lote N° 02 – TINTAS Y TÓNER, la empresa LG TRADING de Lourdes Giménez, por un monto total de Gs. 54.731.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y un mil).

Las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tienen la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por los mismos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

José Almada